

R. 56/10



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 28 ABR 2010

VISTO la Actuación N° 161/2008 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la ley 24.156, se realizó una auditoría de gestión en el ámbito UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, que tuvo por objeto el ambiente de control y la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2007 mediante el análisis de los componentes de mayor significación económica vinculados con las áreas de presupuesto, compras y contrataciones. Las tareas de campo se desarrollaron entre abril y octubre de 2008.

Que el Informe fue puesto en conocimiento del organismo y transcurrido el plazo establecido por la Res. 77/02, la entidad no ha producido descargo alguno.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 28/04/2010 ha decidido lo que aquí se resuelve



Auditoría General de la Nación

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

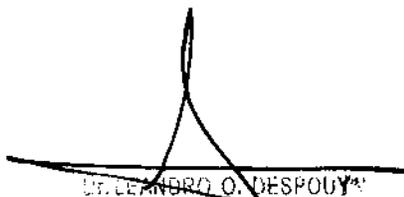
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría de Gestión realizado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero, referido a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, cuyo objeto el ambiente de control y la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2007 mediante el análisis de los componentes de mayor significación económica vinculados con las áreas de presupuesto, compras y contrataciones y su síntesis que, como anexo, forman parte de la presente Resolución.

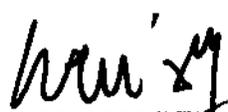
ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, del MINISTERIO de EDUCACIÓN y de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS la presente Resolución.

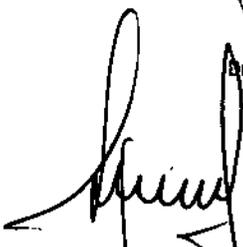
ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **56** /10

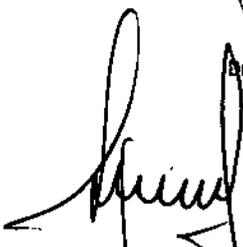

VICENTE MARIO BRUSCA
AUDITOR GENERAL DE LA NACIÓN

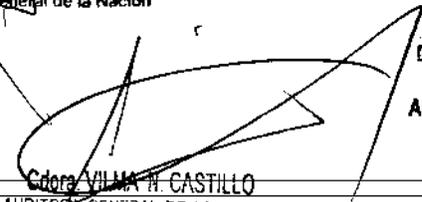

Dr. ALEJANDRO O. DESPOUY
Presidente
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. ALEJANDRO MARIO NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Auditor General de la Nación


Dr. HORACIO F. PERNASETTI
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN


FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN


Gloria VILMA H. CASTILLO
AUDITORA GENERAL DE LA NACIÓN